

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL Y A LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A COMBATIR EL ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NUESTRO PAÍS, ASÍ COMO A IMPULSAR CAMPAÑAS QUE FOMENTEN LA DENUNCIA DE ESTE TIPO DE VIOLENCIA.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura le fue remitida la Proposición con **Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia**, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Grupo Parlamentario del PRI, por lo cual se elabora el presente dictamen, de conformidad con el procedimiento que a continuación se detalla:

Esta comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 73, fracción XXXI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39, 45 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 3, fracción IX; 6, fracción I; 68; 77, numeral 1; 78; 80 fracción II y demás relativos aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo anteriormente señalada, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen **en sentido positivo**, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado denominado "**ANTECEDENTES**", se da cuenta del trámite legislativo dado a la proposición con punto de acuerdo, materia del presente dictamen, de la recepción y el turno que recayó en esta comisión.
- II. En el apartado "**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIÓN**", se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace una síntesis de los temas que las integran.
- III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", los integrantes de la Comisión encargada de dictaminar las proposiciones turnadas; expresan los

argumentos y razonamientos que sustentan el sentido del presente dictamen.

- IV. Finalmente, se presenta el apartado “**RESOLUTIVO**”, en el que la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia emite su decisión respecto a la proposición presentada, turnada y analizada

ANTECEDENTES

1. En fecha 16 de noviembre de 2022, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo del Grupo Parlamentario del PRI, en sesión del Pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, llevó a cabo la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, por la que se exhorta al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas a combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.
2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, dictó su trámite y turno, para su respectiva dictaminación a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la LXV Legislatura.
3. En fecha 17 de noviembre de 2022, se recibió turno en esta Comisión mediante oficio no. **DGPL 65-II-7-1470**, radicado en el expediente legislativo número **5050**.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente explicó que el abuso sexual infantil es sin duda alguna, una de las violencias que más afecta a nuestra niñez y adolescencia, pues retomó que con base en el informe de UNICEF denominado “Ocultos a Plena luz” se muestra el impactante alcance del abuso físico, sexual y emocional que sufren niños y niñas de todo el mundo, así como las actitudes que perpetúan y justifican la violencia, manteniéndola “oculta a plena luz”.

Establece que en dicho informe se resalta que “Alrededor de 120 millones de niñas menores de 20 años en todo el mundo (alrededor de 1 de cada 10) han experimentado relaciones sexuales por la fuerza u otros actos sexuales forzados, y 1 de cada 3 niñas adolescentes de 15 a 19 años que estuvieron alguna vez casadas

(84 millones) ha sido víctima de violencia emocional, física o sexual por parte del esposo o compañero”¹.

En este mismo sentido, pero en el caso mexicano, destacó que de acuerdo con el Informe presentado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Unodc) y Early Institute denominado “Violencia Sexual Infantil en México: Retos y Oportunidades en las Principales Fuentes de Información Estadística” se establece que en 2020 en el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (Cnpje) se registraron 51 mil 273 delitos sexuales en carpetas de investigación, de las cuales únicamente el 42.4 por ciento de las víctimas fueron menores de edad y el 83 por ciento de las víctimas fueron mujeres.

Situando un marco preocupante, en el que se detecta que, de acuerdo con el Sistema Nacional DIF, las formas más comunes en que las niñas y niños pueden ser abusados sexualmente, son al tocar sus genitales o alguna otra parte de su cuerpo; mantener contacto buco-genital del abusador con la niña o el niño, y utilizarlos en la elaboración de material pornográfico, así como obligarlos a ver contenido pornográfico.²

La diputada proponente, señaló que el abuso infantil es un abuso que ha ido al alza últimamente, ya que, en el año 2020, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México reportó 80 casos de abuso sexual infantil en la entidad, cifra que aumentó en el 2021 a 477 casos, y que en los primeros 4 meses del 2022 se registraban ya 113 reportes de abuso sexual infantil, con lo cual se puede visibilizar el gran aumento de casos en un periodo tan corto.

Más específicamente, se señaló la incurrancia de una problemática social, en la que debido al estereotipo de comportamiento masculino, la mayoría de los reportes de este delito son hechos por niñas, puesto que al tener la errónea representación de la masculinidad en evitar que los niños lloren o se quejen, se limita la posibilidad de denuncia y atención hacia los niños víctimas de este delito, encontrando que el Consejo Ciudadano detalla que el 90% de los reportes de abuso sexual infantil, la víctima es una niña.

En tales valoraciones, la diputada compartió que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ha dado a conocer que en nuestro país hay un total de 5.4 millones de niñas y niños, quienes son blanco de alguna agresión sexual al año, significando que cada minuto 10.2 menores de edad son víctimas de algún abuso de tipo sexual en nuestro país. Cifras, que

¹ <https://www.unicef.es/noticia/violencia-contra-los-ninos-nuevo-informe-ocultos-lena-luz>

² Ídem.

comparadas con la Consulta Infantil y Juvenil 2021, elaborada por el Instituto Nacional Electoral (INE), nos generan mayor impacto, al revisar que 1 de cada 4 niños y adolescentes afirmó estar expuesto a abuso sexual.³

Datos ante los que debemos de prestar singular atención, destacando que con la finalidad de visibilizar la importancia de prevenir y atender los casos de abuso sexual infantil, desde el año 2016, la Secretaría de Gobernación publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se declara el 19 de noviembre de cada año como "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil", en donde se motiva a la sociedad a participar en la vigilancia de estos casos, con la finalidad de prevenirlos, así como a fortalecer y coordinar acciones para atender estos abusos⁴.

Finalmente y dentro del marco legislativo vigente, la promovente marcó el seguimiento que se le busca dar en todo momento al interés superior de la niñez, establecido en nuestro artículo cuarto constitucional, así como en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes donde se establece que las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por abuso sexual y protegerles frente este tipo de violencia.

Precisando que el Gobierno Federal tiene la importante tarea de realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país. Así como necesidad de que la Secretaría de Educación Pública realice la capacitación a padres y madres de familia, con la finalidad de concientizar a importancia de identificar los casos en los que se puede realizar el abuso sexual infantil, previniéndola y en su caso, atenderla adecuadamente, evitando una mayor afectación de las niñas y niños, por lo cual plantea el siguiente punto resolutivo:

***Primero.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad a las víctimas que denuncian estos delitos.*

***Segundo.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32*

³ Animal Político. 1 de cada 4 niños y adolescentes afirma estar expuesto a abuso sexual, según encuesta del INE, Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/06/ninos-adolescentes-expuesto-abuso-sexual-ine/>

⁴ Diario Oficial de la Federación (DOF). DECRETO por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil",. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436163&fecha=06/05/2016#sc.tab=0

entidades federativas, a fin de realizar campañas de capacitación a padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes, así como a las y los docentes, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la identificación de casos en los que se puede presentar el abuso sexual infantil así como de las medidas de prevención y protocolos de actuación que deben realizarse en estos casos."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, es competente para dictaminar la presente Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que de conformidad con el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se establece la integración de Comisiones legislativas ordinarias, dando lugar al reconocimiento de la presente Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de esta LXV Legislatura.

SEGUNDA. Esta comisión coincide con la promovente respecto de que el abuso sexual de niñas y niños es una violencia que pone en riesgo la integridad y el libre desarrollo de las infancias, toda vez que este es entendido como el contacto físico o la tentativa de contacto físico de carácter sexual, ya sea impuesto por la fuerza o en condiciones de desigualdad o coerción⁵. En donde, se considera que las consecuencias para las niñas y niños víctimas de este delito a corto plazo como cambio de hábitos de comida; Pérdida de control de esfínteres; Consumo de drogas y alcohol; Conductas autolesivas o suicidas; Hiperactividad; Bajada del rendimiento académico; Miedo generalizado; Agresividad; Culpa y vergüenza; Aislamiento; Depresión, baja autoestima y sentimientos de estigmatización; Rechazo al propio cuerpo; Síndrome de estrés postraumático; Problemas de identidad sexual⁶.

Así como repercusiones a largo plazo que pueden constar de dolores crónicos generales; Hipocondría o trastornos psicosomáticos; Alteraciones del sueño y pesadillas recurrentes; Problemas gastrointestinales; Desórdenes alimentarios, especialmente bulimia; Intentos de suicidio; Consumo de drogas y alcohol; Trastorno disociativo de identidad; Depresión; Ansiedad; Baja autoestima; Síndrome de estrés postraumático; Dificultad para expresar sentimientos; Alteraciones de la motivación sexual; Mayor probabilidad de entrar en la prostitución; Problemas de relación interpersonal; Aislamiento; Dificultades de vinculación afectiva con los hijos; Mayor probabilidad de sufrir revictimización, como víctima de violencia por parte de la pareja⁷.

⁵ Postura de UNICEF respecto a la explotación, el abuso y el acoso sexual. Obtenido de: <https://www.unicef.org/es/postura-de-unicef-respecto-la-explotacion-el-abuso-el-acoso-sexual#:~:text=Se%20considera%20abuso%20sexual%20el,condiciones%20de%20desigualdad%20o%20coercion%20C3%B3n>.

⁶ ABUSO SEXUAL INFANTIL: MANUAL DE FORMACIÓN PARA PROFESIONALES. Obtenido de: http://www.ifdcelbolson.edu.ar/mat_biblio_provivavoz_manual_save_childrens.pdf

⁷ Ibid.

Recordando que, en el Código Penal Federal, en su artículo 260 y 261 se define el delito de aquel que comete abuso sexual, así como la especificación del delito de abuso sexual con una persona menor de quince años.

"Artículo 260. Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula.

A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa.

Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos.

También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento.

Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.

Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo."

En este sentido se debe resaltar que dentro de las afectaciones también se registran daños emocionales y psicológicos de las y los niños que son víctimas de estos sucesos, presentando cambios repentinos y bruscos en la conducta, problemas escolares o rechazo a la escuela, relaciones deficientes con los compañeros, llantos frecuentes, sobre todo en referencia a situaciones afectivas o eróticas, miedo a estar sola/o, a los hombres o a un determinado miembro de la familia⁸.

Por lo que esta dictaminadora coincide con la proponente en prestar singular atención a esta problemática, debido a que, al estar expuestos a una situación de este tipo, se posiciona a las y los infantes en una situación de vulnerabilidad y atenta contra el desarrollo armonioso y necesario que las niñas y niños merecen. Además, de afectar su sano crecimiento e impactar de forma negativa en su realización adulta, perjudicando su plena realización y socializaciones futuras.

⁸ Abuso sexual infantil. Obtenido de: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/hechos-y-derechos/article/view/14237/15428#:~:text=Consecuencias%20a%20lar%20o%20,ilazo%3A%20disfunciones%20conflictivas%20Gil%2C%202017>.

TERCERA. Esta comisión considera la importancia de la difusión y conocimiento en general de la problemática del abuso sexual infantil, puesto que al divulgar la información correspondiente y poner presente el tema en general, se combate proporcionalmente las posibles omisiones que existen contra las niñas y niños, eliminando atentas que por razón de desconocimiento persistían e iban en contra de la protección integral de estos. Además, de poner al alcance de las comunidades en general, como padres y madres de familia, tutores y cuidadores de niñas y niños en general, las estrategias y métodos derivados de investigaciones y observaciones previas⁹.

Establecer una red de atención, investigación, formación, difusión y colaboración en la que participemos todos, como las campañas sugeridas, se puede marcar la diferencia entre un oportuno actuar, o incluso, en los casos donde el delito haya sido cometido, se puede actuar eficazmente en una pronta restitución de derechos buscando generar el menor daño posible de las y los niños. Esto, planteando alcanzar la mayor cantidad de personas a lo largo de la república mexicana.

CUARTA. Dichas propuestas mencionadas se encuentran viables, toda vez que, dentro del marco jurídico vigente, se haya la obligación de las autoridades federales, de las entidades federativas y municipales de prevenir, atender y sancionar el abuso sexual infantil. Prestando especial atención a la obligación de prevención y atención del delito, puesto que las propuestas plasmadas responden a dicha demanda. Observando que, en el Capítulo Octavo, titulado Derecho de Acceso a una Vida Libre de Violencia y a la Integridad Personal de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en los artículos 46 y 47 se establece:

"Artículo 46. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 47. Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;

II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad;

III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

⁹ La importancia de la Divulgación Científica en la investigación. Obtenido de:
<http://www.redalyc.org/journal/5530/553056607011.html#:~:text=La%20divul%20aci%C3%B3n%20promueve%20lo%20e%20ist%C3%A9mico%20ares%20del%20mundo%20cient%C3%ADfico.>

IV. a la VIII.

...

...

Las autoridades competentes, están obligadas a implementar medidas especiales para prevenir, sancionar y reparar las conductas previstas en este artículo para niñas, niños y adolescentes con discapacidad."

QUINTA. Finalmente, es importante mencionar que dicho exhorto se da en el marco del "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil" el cual tiene lugar el 19 de noviembre de cada año, con la finalidad de invitar a la sociedad a participar en la vigilancia de estos casos, con la finalidad de prevenirlos y en su caso, poder atenderlos correctamente, así como a fortalecer y coordinar acciones para atender estos abusos a las y los menores de edad, garantizando una ida libre de violencia al que tiene derecho este grupo poblacional siguiendo en todo momento el interés superior de la niñez, establecido en nuestro artículo cuarto constitucional.¹⁰

Por todo lo anterior, esta comisión dictaminadora considera viables los resolutive propuestos por la diputada promovente de conformidad con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y a las 32 entidades federativas, a realizar las acciones necesarias para combatir el alto índice de abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de actos, brindando la seguridad a las víctimas que denuncian estos delitos.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a fin de realizar campañas de capacitación a padres y madres de familia de niñas, niños y adolescentes, así como a las y los docentes, con la finalidad de concientizar sobre la importancia de la identificación de casos en los que se puede presentar el abuso sexual infantil así como de las medidas de prevención y protocolos de actuación que deben realizarse en estos casos.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 14 de diciembre de 2022

¹⁰ Diario Oficial de la Federación (DOF). *DECRETO por el que se declara el 19 de noviembre de cada año, "Día Nacional contra el Abuso Sexual Infantil",*. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5436163&fecha=06/05/2016&sc.tab=0

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA	5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Diputado	Posicion	Firma
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	46331FD47674664BE44628DF51D445 C92AE58CA990E48A080FAF3723117 98D967EA45509F84717748D816F092 37B861A9655978786711FBA7625216 0CC9C7724
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	Ausentes	C63D6F30447C59913612C09F617DC 78E49FB09550EB62FB8AC09D74FA8 96714A170762F9BD10C3605309471F 0490BC0C8B8CF1F14EA02C2BCA71 0602D252B67F
 Cristina Amezcua González	A favor	16290AAFE282DDA79C86A8735021B BC61A2B918685C31D9AB8385B27BA 21E8F41689093720A1FBD2638C1B3F 616A2AC4643CB69F171DE644E9937 2CE357B0E92
 Dulce María Corina Villegas Guarneros	A favor	0F6CF59C5E4AAF8C01E16F4FD16A C449596F7FA473AECD7D17F8A600B DBE32465D772DEF860A5F4130D06F 184983CD8C140BA3242D743DD78F1 ED95EC60461F8
 Dulce Maria Silva Hernandez	Ausentes	0D18A74ECE0DA4494FED63802B14E C37FF79D68EFB7D87BB6EC56E455 FD59DAE5580D996E5F38195B2228D 8C8331236A15041D134D68C397CF6 7B14739BDE4B9

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
 Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA

5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

INTEGRANTES

Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Erika Vanessa Del Castillo Ibarra

A favor

0232435174D00594FBF7B762F54668
32F956BB7103F743E704E7CE619EF
86B43EC8DD3D6A265CA0866492D77
14549CFDD6CEE7672C9E29D121CE
D7ED20B9B28A



Eunice Monzón García

A favor

04D99B3B36A6890E88DBE97BABE6
E7637048A7345A97C9653DEBFC5BB
FBE7F0B0FB8249296DD4F9E48A97B
EA0D2CD054D742CCA808AAD40D0
C15B443E0B93C5



Gustavo Contreras Montes

A favor

BCFA85F0C25C28DA7B121D0FD0A6
752A5ED2E54B35A9BB905F0096713
017700035FB5756B777439BDE34492
0404BDBD8F8BB1894BF6B5613D180
1DED7790E636



Irma Yordana Garay Loredo

A favor

2033BEC55FF92AC47445ADA164AC8
52ACE83838CA07B73C8818622F04B
FF6B1CDBA139E44A7CFD836BC28E
25EDA8DC440BB1E74F2C66FFF97C
F17BB6FBBF6733



Laura Barrera Fortoul

A favor

A40EE2BA686A403862D83FF3E30EA
162CD3DEAEF667B8185EAA664380D
6CBC93C68D75157050718367675C4
E06A773047FBFEDFA85DFD744CDC
87D7E4146861E



Leslie Estefania Rodríguez Sarabia

A favor

F3D39248FC906FAFADAC292C1E65
A18F9FB30304883E97292DD744736B
DAE2DEC9B1D2C47A235D25314C8D
B6A651F0ABBC8EED846243BD62D1
B20F05BE0ACE36

Undécima Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

AD132D4DF48AC345BA37A332FC261
138F247BD6EABC2B6A658A24049A6
97CDC191895E52E64C444695316E1
9D23CECD58A2F76C56F1B448C8173
2F603E79187C



Margarita Ester Zavala Gómez del Campo

Ausentes

B7DFB427827B2A6E3084EE2F221BF
026A1F460E50201294C1D73108F1BE
6C93F75EE40F7F0CE868DA7206AD0
8CE434334BEAC89550679A5E6121A
874481697FF



Maria de Jesús Paez Guereca

A favor

64BC283704A9291DDB25EB1BAE36
CE3920A606119317C9538799DB600B
B19220D54808187E9DF9536765A76C
7D4FA48E7EEA9821214B28218D950
F0049317EB5



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

1C16A5C1618CDF7A0FC17AA690EA
04E1EC867625BE0171BA3CDE4EAD
848D6EA68CF38B273A624A5C9BBF0
A0B632C89D01311F8CD44A328E39D
610D8E77A7A04B



María Del Rocío Banquells Núñez

A favor

99905D237A910E7C505848DF7DE48
7DCEB663490AFC0C42460182F8D7E
B50273B462128B87EB28D69633C0A
A06DF16FA0A682C6A5C3DB4EAEEC
F03A2052F7315



María Guadalupe Chavira De La Rosa

A favor

899AE01DA8EF9E01BA0AE5367A312
096CEDB46BC3126EE00F9FE3A6D0
3C4ADE419E7B5052977F35EE5EB32
255E9335DEB3EA6996625EDA246E1
FA1E0D995BAE7

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia



Mariela López Sosa

Ausentes

E59EDA2137C852F201FD1FC898126
14801D60BDACCD2B65D721BC12EB
84C86EA2E955725749276FE3D3690A
1D8165B8ECC465DC2CD7A586CA89
CB810A7C2F575



Mariela López Sosa

A favor

9C820CD06D5D5F8AED9EA1835A3C
EF7FF4DA86FC90929747C81E5AF3B
EADCC3423E0B62EF5BB7855E4AA5
9F59EE45C69B2C883358D53B9C2E2
7C14B2AE71DE8F

A favor

5F1CD0D7C7D956AFC6BB7714FC01
09395567325E12F1149160277CB78E
37211B4B583FB9AC2E14461104C699
3C3609552BD67E3157956AD202590
CC226F3869E

Marina Valadez Bojórquez



Marisol García Segura

Ausentes

9FA7180911C40C32A12EC55FCE3DE
251B3311738ED524EAB7B400EE64F
7AE5D5B576A1309A079B8611691BE
053DC19340C008E776AA569518DC4
F46125C36D5B



Martha Estela Romo Cuéllar

Ausentes

99416ADE798D477C35D38CA4C0A76
ADCB1C111CDE23160BA0B08CDAC
9C65EAB202EAD387407B17D5FD0D
A95F4D60A0C333AFB8568AC6CAD1
0A104AB935747502



Martha Nabetse Arellano Reyes

A favor

66677CDAC35022C85E682840B6081
BC93D62CBFD9D20C2CBBF9D37380
60D4EC8D79953DFAEE2CD2D4191E
5E4A6BD353C9E49FD05BD132098FF
6C9E38AD7EF00F

Undécima Reunión Ordinaria CDNA
LXV
Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA 5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.

INTEGRANTES Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Martha Robles Ortiz

A favor

199B4B333D5F945B5D7F77B651E81
6E34DE4D9D3CE57F2B3CE4E48917
9D231AC4387A4B4605640BEAE2CB3
0E588E8C8D4093BC9DEE48440F395
ED7AF690C897A



Martha Rosa Morales Romero

A favor

27308B3EB672DB78E725C4B138F06
486D6ACFDC1FC947387FB8C6616E1
ACA403FAF68FDF79EA1E029E6A2C
281DDE7368810357BA6FF94352E443
C00BD87B7293



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

CF4480AC0EF9A4F0DEF8D97A605C
662F20202D5A9ED8EE48498903A476
69526C20641247662F737DB637D2E4
05B99D2FD34692B358E4DA0F72DBA
04AC08F92BA



Norma Angélica Aceves García

A favor

9A67BE8200091DC965FEB91EC9502
4743F01B75712E750BD6C7430912B
CFDBE410A7FB5BAE9A5A3402CF98
75118CAC524C209C31271D76E89BB
EBF356DE32634



Paulina Aguado Romero

A favor

956DD6A4432CD8C97C774E384BE1F
B662C47D740527A3ED9E357736DE3
E1B25F2D211C7683FC7F953DAD4D6
9F429D4C3592A811D61A04F4ECC9B
CB40599EE8AD



Rocio Natalí Barrera Puc

A favor

3052597618248371FE10D60EFD5C49
7885FFC1322CDE75267574ED4A829
691252355C817F0AC7C2889D5A4A5
6C293D4FC05DA200B7409A8221200
4F03F4E80AC

Undécima Reunión Ordinaria CDNA

LXV

Ordinario

Número de sesion:11

14 de diciembre de 2022

NOMBRE TEMA	5. Lectura, discusión y en su caso aprobación dictámenes de puntos de acuerdo de los siguientes asuntos: b) Dictamen de la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y a las 32 entidades federativas a combatir el abuso sexual infantil en nuestro país, así como a impulsar campañas que fomenten la denuncia de este tipo de violencia.
INTEGRANTES	Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia.



Rosa Maria Alvarado Murguía

A favor

69C056641ACB06106DF8EC12B3DC6
DB14FC1B9F8E388B8510E338E18B5
69ABC3B012B4F2D6D4C01966371BA
93A7EFC2C1FA316F19E60A25F5D07
D1E365A67B36



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

5049E354BE171C181A639BF08331B4
9A5586D4F0A87B6AB26CE0C912771
B8FC54E17AD56EC7F5D7F184A649A
01BBB755FAC7D07203180A70FBC82
D35C4D53B2F



Taygete Irisay Rodríguez González

A favor

E0276204FF22509E13128FA4AA5373
8C7B8B853410C48B6E1910505CE7F
52C6E7DD35FC39AC033ED481C3A8
96CA59A8B2036892114C693CCD3D8
7438959D1A80



Wendy Maricela Cordero González

Ausentes

E4616CC2125E55D8173D12BE926AC
0E2765D0EFA9852B3C44A631533B0
EB5505B28993D1093AD932AFBA63D
9799029FFCE31216F328F4C37283C
C6B2E25068CB

Total 33

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; Olga Luz Espinosa Morales, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>